



**ACTA ORDINARIA N.º 1185-2021.** Acta número mil ciento ochenta y cinco - dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el quince de julio del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Al ser las dieciséis horas con diez minutos, se incorpora el señor Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. - Y finalmente, al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, se incorpora la señora Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

**Ausentes con justificación:** Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

**Invitados (as):** Minor Monge Montero, Jefatura a.i. del Departamento de Deporte y Recreación; la señora Gabriela Schaer Araya, Jefatura de la Unidad de Relación con Entidades y la señora Seidy Benavides Vargas, del Proceso de Subvenciones, todos funcionarios del ICODER. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1185-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1185-2021 propuesto

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

### **ARTÍCULO 2. ACTA 1183-2021**

**ACUERDO N°2.** Se lee y se aprueba el Acta 1183-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el 05 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad.**

### **ARTÍCULO 3. ACTA 1184-2021**

**ACUERDO N°3.** Se lee y se aprueba el Acta 1184-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad.**

## **CAPÍTULO III. PENDIENTES**

### **ARTÍCULO 4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

#### **INFORME COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

En este punto se presenta el oficio CFI-019-07-2021 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento con el Acuerdo N°10 de la sesión ordinaria 1180-2021, del 17 de junio de 2021.

El señor Wualter Soto Félix indica que ya le queda claro, al analizar el cuadro comparativo total de remuneraciones del antes y después de la implementación del proyecto en la institución.

La señora Karla Alemán Cortés comenta que este informe servirá como insumo a la Comisión de Presupuesto 2022.

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°4.** Se da por recibido el informe de la Comisión de Fortalecimiento Institucional mediante oficio CFI-019-07-2021 y se utilizará como insumo a la Comisión de Presupuesto 2022. **Aprobado por Unanimidad.**

#### **ESTADO CONVENIOS DONACIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PARQUES**

En este informe se actualiza el estado del convenio con el Parque Laguna Fraijanes, Parque del Este y Parque La Expresión. En lo referente al Parque del Este, se da por cerrado el proceso, dado que ya este Consejo aprobó la cesión en administración a la Municipalidad de Montes de Oca. Con respecto al Parque Laguna Fraijanes, se está a la espera de lo que indique la Notaría del Estado, y con respecto al Parque La Expresión, se trata de una devolución al dueño registral, la Municipalidad de Paraíso.

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que la semana anterior conversó con el regidor y el alcalde de la Municipalidad de Paraíso, y están dispuestos para recibir el Parque inmediatamente. -----

Los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°5.** Se da por recibido el criterio sobre la actualización de Convenios con Parques ICODER, mediante oficio ICODER-DN-AL-0245-06-2021 suscrito por Ligia Amador Alfaro, Jefatura de Asesoría Legal y Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones.

**Aprobado por Unanimidad.** -----

**ACUERDO N°6.** Se nombra a la Comisión que le dará seguimiento a la Donación de Parques ICODER, compuesta por:

- Andrés Carvajal Fournier (Coordinador) Representante del Consejo Nacional del Deporte y Recreación.
- Ligia Amador Alfaro. Unidad de Asesoría Legal
- Rafael Bustamante Morales. Unidad de Administración de Instalaciones.
- Johanna Araya Valverde. Unidad de Finanzas
- Fernando Hernández Pacheco. Unidad de Recursos Humanos.

**Aprobado por Unanimidad.** -----

**CRITERIO LEGAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN PARA ATENDER LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2021** -----

En este punto se hace lectura del criterio legal suscrito por la asesora Maureen Cerdas Quirós, donde se indica no se puede atender con presupuesto de ICODER estas necesidades de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que la versión de Juegos Deportivos Nacional de este año hace que el presupuesto de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación aumente en un 500% y la propuesta realmente va dirigida a que el ICODER asuma directamente el costo del servicio de transporte de las delegaciones que asistan a las semifinales, depende de cómo vayan quedando las eliminatorias. -----

Analizada la información, los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°7.** Se acoge el criterio legal mediante oficio ICODER-DN-AL-0256-207-2021, suscrito por la Licda. Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal de este Consejo, referente a la no asignación de presupuesto a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para atender las necesidades de transporte en los Juegos Deportivos Nacionales. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO N°8.** Se delega a la Prosecretaria Lorena Villarreal Guadamuz y al Director Fernando González Ledezma, miembros de este Consejo, a valorar en conjunto con el Departamento de Deporte y Recreación, las necesidades de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación para atender los Juegos Deportivos Nacionales. Presentarán informe en la siguiente sesión ordinaria.

**Aprobado por Unanimidad.** -----

**CRITERIO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y DE ASESORÍA LEGAL  
SOBRE LA DENUNCIA DE CARLOS CHAVARRÍA SOBRE EL ESTADIO DE  
GRECIA** -----

Se hace lectura del criterio recibido por el Área Legal y de Gestión de Instalaciones de ICODER en relación con la denuncia presentada por el señor Carlos Chavarría, sobre el proyecto de iluminación en el Estadio de Grecia, donde efectivamente se tiene identificado que existe una naciente dentro de los linderos del Estadio y tanto el Alcalde como el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAÉ) conocen esta situación, y se está a la espera de respuesta por parte del MINAÉ y otras entidades para determinar la viabilidad del proyecto. -----

Se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°9.** Se da por recibido el criterio de Gestión de Instalaciones y de Asesoría Legal, mediante oficio ICODER-DGI-0184-07-2021, referente a la denuncia presentada por el señor Carlos Chavarría, sobre el proyecto de iluminación del Estadio de Grecia. Y se instruye a la Dirección Nacional darle seguimiento e informe a este Consejo sobre avances. Se ordena comunicar de este acuerdo al denunciante. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**ARTÍCULO 5. CORRESPONDENCIA** -----



En esta nota se solicita que este Consejo realice una visita para conocer el proyecto en donde se realizan evaluaciones fisiológicas y físicas a las personas con discapacidad. -----

La señora Karla Alemán Cortés, solicita a este Consejo autorización para extender la invitación a los presidentes del Comité Paralímpico Nacional y de Olimpiadas Especiales. -----

Recibida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°10.** Se recibe nota UNA-CIEMHCAVI-AFISADIS-036-2021 suscrito por la Dra. María Antonieta Ozols Rosales, Coordinadora de AFISADIS (Programa de Actividad Física Adaptada, Salud y Discapacidad) de la Universidad Nacional, referente a la solicitud de visita para conocer sobre este programa y se autoriza a la Presidenta Karla Alemán Cortés, invitar al Presidente del Comité Paralímpico Nacional y al Presidente Ejecutivo de Olimpiadas Especiales Costa Rica, para que le acompañen en esta visita. Y queda abierta la invitación a los miembros de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad.** -----

**CRITERIO LEGAL SOBRE DENUNCIA DE ROY LEE GATGENS CAMPOS-** Se lee el criterio legal suscrito por Ligia Amador Alfaro y Krizya Vidal Herrera, de la Asesoría Legal, referente a la denuncia presentada por el atleta de Karate, Roy Lee Gatgens Campos, refiriéndose a la apertura del proceso disciplinario indefinido que la Federación Costarricense de Karate Do, presentó en su contra. -----

El señor Wualter Soto Félix solicita se le aclare si es desde este Órgano Colegiado que debe de remitirse el caso, ya que en la denuncia se abarcan varios temas, y no sólo temas deportivos. Para darle respuesta, la señora Maureen Cerdas lee el Artículo 69 de la Ley 7800, en el primer párrafo en donde se establecen específicamente las competencias del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos (TRIACODE) e indica que tanto atletas, como dirigentes pueden acudir a este tribunal, una vez agotada la vía interna y no es competencia de este Consejo atender estas denuncias. -----

Analizada la información, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°11.** Se acoge el criterio legal presentado mediante oficio

Herrera, referente a la denuncia presentada por el atleta Roy Lee Gatgens Campos, y se traslada al Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos. **Aprobado por Unanimidad.** -----

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN** -----

##### **A. AUDIENCIAS** -----

#### **COMISIÓN DE PARÁMETROS. LEY 9739 “REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos, se incorpora el señor Minor Monge Montero, la señora Gabriela Schaer Araya y la señora Seidy Benavides Vargas, de la Comisión de Parámetros, para presentar la propuesta final de políticas para la asignación de recursos para las entidades deportivas. -----

El señor Minor Monge inicia la presentación agradeciendo a los y las miembros de este Consejo, por la oportunidad y la buena disposición de construir en conjunto. -----

Seguidamente la señora Seidy Benavides presenta los cinco temas a discutir: establecer montos tanto para entidades convencionales como para las de la Ley 9739, la actualización de los instrumentos, la carta de solicitud de aporte y las políticas de categorización. -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta que, en cuanto a los montos, no está de acuerdo, porque no los ve proporcionales de una categoría a otra. -----

El señor Minor Monge Montero comenta que se tomó como base lo asignado en el 2018 y 2019. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que le preocupa mucho el tema de los montos porque son compromisos que se adquieren con las federaciones y qué pasa sí al final no se puede cumplir. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier se refiere a la carta de solicitud de aporte, que el párrafo donde se indica el plan beneficio patrimonial y el presupuesto para el siguiente año, no debería ir en la carta y sólo debe indicarse que se está trabajando en eso. -----

El señor Monge Montero, la señora Schaer Araya y la señora Benavides Vargas se retiran de la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco

Analizada ampliamente la información, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°12.** Se ratifica la categorización por fases realizada para las entidades deportivas convencionales, presentado por el Departamento de Deporte y la Recreación para responder a las políticas de asignación de recursos económicos para el 2021-2026. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°13.** Se aprueba la distribución de montos mínimos y máximos asignados a las respectivas fases y sub-fases para las entidades deportivas convencionales con el fin de planificar y presupuestar los recursos que serán asignados a cada entidad deportiva para la aplicación de las políticas para asignación de recursos económicos del año 2021-2026:

Entidades de Representación Nacional					
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Desarrollo	₱20 000 000,00	₱34 500 000,00	D-1	20,000000	24,500000
			D-2	25,000000	29,500000
			D-3	30,000000	34,500000
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Especialización	₱35 000 000,00	₱59 500 000,00	E-1	₱35,000000	₱44,500000
			E-2	₱45,000000	₱54,500000
			E-3	₱55,000000	₱59,500000
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Perfeccionamiento	₱60 000 000,00	₱74 500 000,00	P-1	₱60,000000	₱64,500000
			P-2	₱65,000000	₱69,500000
			P-3	₱70,000000	₱74,500000
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Rendimiento	₱75 000 000,00	₱90 000 000,00	R-1	₱75,000000	₱79,500000
			R-2	₱80,000000	₱84,500000
			R-3	₱85,000000	₱90,000000
Entidades Locales de primer y segundo grado					
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Desarrollo	₱ 3 000 000,00	₱ 20 000 000,00	D-1	₱3,000000	₱8,000000
			D-2	₱9,000000	₱15,000000
			D-3	₱16,000000	₱20,000000
Fase	Mínimo	Máximo	Sub-fases	Mínimo	Máximo
Perfeccionamiento	₱ 20 000 000,00	₱ 35 000 000,00	P-1	₱20,000000	₱25,000000



			P-3	€31,000000	€35,000000
<b>Por Proyecto</b>					
<b>Fase</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>			
Proyecto	€ 5 000 000,00	€ 25 000 000,00			

**Aprobado por mayoría simple con 4 votos a favor incluyendo voto de calidad de la Presidenta, Karla Alemán Cortés, y 3 votos en contra de los Directores: Henry Núñez Nájera, por considerar que los montos no son proporcionales; Wualter Soto Félix, no está de acuerdo con los montos porque se establecieron en el 2018-2019; Andrés Carvajal Fournier, por no estar de acuerdo con los montos de fase a fase y confirmar montos que no se tiene seguridad en este momento. -----**

**ACUERDO N°14.** Se aprueba la propuesta de actualización de los instrumentos para solicitud de aporte denominados Plan Beneficio Patrimonial y Plan-Presupuesto, elaborados por el equipo de trabajo del Departamento de Deporte y Recreación del ICODER como modificación del formulario N°4 del Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de las transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Se solicita a la Dirección Nacional, publicar en los medios oficiales del ICODER y comunicar a las entidades deportivas. -----



A. Tipo de Evento de Selección Internacional - Competencias Internacionales a nivel continental																				
A.1. Competencias Internacionales																				
Indicar tipo de evento que se va realizar y completar los objetivos y metas.	Competencias Internacionales y Selecciones Nacionales. Tipo de Evento, si es clasificatorio, cantidad de países que participen (no menos de 4), o si es asistencia obligatoria, si es del ciclo olímpico (indicar % con el que se aporta), resultados obtenidos en los últimos años en esa categoría, se debe indicar la proyección de la asistencia al evento.													FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTOS PRESUPUESTADOS	MONTOS ASIGNADOS	ESTADO DE EJECUCIÓN		
	En el caso de ligas menores: (DEFINIR CUALES SE ACEPTAN) priorizar sobre el aspecto lúdico recreativo y minimizarse la presión competitiva artículo 23 de la ley 9709. Planificación y programación del proceso, cantidad de horas de trabajo, cantidad de personas que asistan, en la justificación la entidad debe indicar la importancia de asistir a este evento y como aporta esto al desarrollo de la entidad. Se priorizarán aquellos eventos que sean con miras a clasificar a otro evento dentro de un ciclo o que puntúe a otro evento o para mantener o mejorar su posición dentro del ranking internacional.																			
Rubros aprobados por el CNDR	Inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación, uniformes, pago de entrenadores, alquiler de instalaciones logística para el desarrollo de los eventos																			
OBJETIVOS														Beneficiarios por programa						
Meta														Homero	Maja					
Periodo de Planificación	Indicar el periodo de ejecución (mes/año-mes/año)																			
Rubros Recomendados	Enero a Marzo	Abril a junio	Julio a setiembre	Octubre-Diciembre																
Total	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		
B. Tipo de Evento de Selección Internacional - Fogueos Para TOTA																				
Indicar tipo de evento que se va realizar y completar los objetivos y metas.	Fogueos Internacionales: Cantidad de personas que practican la disciplina, Tipo de Evento, cantidad de países que participen (no menos de 4), resultados obtenidos en los últimos años en esa categoría, se debe indicar la proyección de la asistencia al evento. Si cuenta con aval del ente internacional, prestación deportiva (se espera quedar entre las primeras posiciones o es solo participación, si es clasificatorio o puntaje para el ranking o si es mundial); justificar la importancia para desarrollar este evento en Costa Rica fin último, debe indicar en el plan de financiamiento que debe incluir los patrocinadores, así como un análisis de costo beneficio. Estos eventos serán analizados siempre que respondan a una solicitud planteada con al menos un año de antelación. Se recomendará un financiamiento mínimo del 30% del monto requerido por la entidad.													FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTOS PRESUPUESTADOS	MONTOS ASIGNADOS	ESTADO DE EJECUCIÓN		
	Rubros aprobados por el CNDR																			
Rubros aprobados por el CNDR	Inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación, uniformes, pago de entrenadores, alquiler de instalaciones logística para el desarrollo de los eventos																			
OBJETIVOS														Beneficiarios por programa						
Meta														Homero	Maja					
Periodo de Planificación	Indicar el periodo de ejecución (mes/año-mes/año)																			
Rubros Recomendados	Enero a Marzo	Abril a junio	Julio a setiembre	Octubre-Diciembre																
Total	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		
C. Entrenador Extranjero																				
Indicar tipo de evento que se va realizar y completar los objetivos y metas.	a) Personas Entrenadoras: Tiempo completa con la federación; Objetivo de la Federación con el contratación de esta persona, resultados esperados por atleta o selección, indicar selecciones a cargo, indicar cantidad de entrenamientos y horario por selección, indicar funciones, programación (debe presentar macrociclo en el diagnóstico operativo). b) Personas Entrenadoras por temporadas en Costa Rica: Objetivo de la Federación con traer un experto internacional, que resultados se esperan, cantidad de selecciones que van a atender, cantidad de horas que va a desarrollar en Costa Rica y fuera de costa Rica, indicar la metodología que va a desarrollar el entrenador para dar seguimiento a larga distancia a los atletas que están a su cargo, indicar funciones (debe presentar macrociclo en el diagnóstico operativo).													FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTOS PRESUPUESTADOS	MONTOS ASIGNADOS	ESTADO DE EJECUCIÓN		
	Rubros aprobados por el CNDR																			
Rubros aprobados por el CNDR	Inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación, uniformes, pago de entrenadores, alquiler de instalaciones logística para el desarrollo de los eventos																			
OBJETIVOS														Beneficiarios por programa						
Meta														Homero	Maja					
Periodo de Planificación	Indicar el periodo de ejecución (mes/año-mes/año)																			
Rubros Recomendados	Enero a Marzo	Abril a junio	Julio a setiembre	Octubre-Diciembre																
Total	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		
D. RETIRO DE FONDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD																				
OBJETIVOS														Beneficiarios por programa						
Meta														Homero	Maja					
Periodo de Planificación	Indicar el periodo de ejecución (mes/año-mes/año)																			
Rubros Recomendados	Enero a Marzo	Abril a junio	Julio a setiembre	Octubre-Diciembre																
Total	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		
Total General	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00		

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO Nº15.** Se instruye al equipo de trabajo del Departamento de Deporte y Recreación del ICODER para que formule las consultas a las entidades que promueven el deporte y la recreación para personas en condición de discapacidad, mediante el oficio presentado y aprobado por este Consejo, con el fin de clasificar a las entidades según las fases establecidas en las políticas para asignación de montos provenientes de la ley 9739. "Reformas para la inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con

de julio 2021. -----

LOGO  
Entidad

### Razón social de la Organización Deportiva

Fecha  
N° de oficio

Señores  
Proceso Subvenciones  
Unidad Relación con Entidades  
ICODER

Estimados señores:

Dentro del marco de la Ley 9739 específicamente el artículo 17 que modifica el artículo 87 de la Ley 7800, inciso e, sub-inciso iii) respetuosamente nos apersonamos a solicitar información fundamental que nos permitirá conocer el trabajo realizado por su representada; misma que se solicita presentar a más tardar el viernes 23 de julio del presente año.

La presente información fue aprobada mediante acuerdo en Sesión de Junta Directiva # \_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, el cual transcribo: **"Artículo \_\_\_\_, se completan los cuadros e información solicitada por el ICODER para análisis de presupuesto.** Se adjunta fotocopia del acuerdo consignado en el Libro de Actas de Junta Directiva.

Presentarse de manera digital al correo: [presupuestoentidades@icoder.go.cr](mailto:presupuestoentidades@icoder.go.cr) las mismas deberán estar firmadas de manera digital (no escaneada) por el/la Representante Legal.

En caso de no contar con el dispositivo de firma digital, podrá presentar la solicitud de manera física (impresa), en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Departamento Deporte y Recreación, Unidad Relación con Entidades, Tercer piso, sector sur-oeste, oficina #1. (se le recuerda llevar una copia para el sello de recibido).

Una vez recibida esta información y analizada el ICODER procederá a comunicar a su representada las políticas de Inversión, los instrumentos y la fecha límite en la que debe presentar la solicitud del aporte para el año 2022.

Agradeciendo de antemano la gestión se despide cordialmente,

(firma)  
(nombre)  
Presidente

cc/ Personería Jurídica



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La Asociación \_\_\_\_\_, se creó el (fecha) \_\_\_\_\_, a partir de ese año, historia.....

Los programas desarrollados en los últimos 5 años son:

PROGRAMAS	2017	2018	2019	2020	2021
PARADeportivo					
ALTO RENDIMIENTO					
DEPORTE PARTICIPATIVO					
DEPORTE ADAPTADO					
RECREACIÓN					

\* Indicar por cada año y programa los resultados obtenidos y la cantidad de participantes.

COMPETENCIA NACIONAL	COMPETENCIA INTERNACIONAL

\* En caso de solicitar presupuesto para desarrollar estos programas, explicar el modelo utilizado (sistema de competencia aplicado) y la finalidad para la que se solicita el recurso.

\*\* En la competencia Internacional indicar si es participativo o si el evento es para puntuar o clasificar a otra competencia de nivel superior.

**Desarrollamos los siguientes deportes y actividades:**


**Nuestra organización trabaja dentro de la modalidad:**

Deporte Paradeporte ( )

Deporte Alto Rendimiento ( )

Deporte Adaptado ( )

Recreación ( )



Firma

**NOTA:** El artículo 17 de la Ley 9739 que modifica el artículo 87 de la Ley 7800 establece "... Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Icoder podrá suspender la entrega de los recursos a las organizaciones beneficiarias o solicitar su devolución, en caso de que incurran en cualquiera de las siguientes faltas:

1. Suministrar información alterada o falsa
2. Cambiar el destino de los recursos o hacer uso indebido de estos.
3. Negarse a suministrar información pertinente que le sirva al Icoder o a la Contraloría General de la República, para verificar la información correspondiente sobre el uso de los recursos entregados.
4. No brindar los servicios para los cuales se han asignado los recursos.
5. No cumplir con los principios de contratación administrativa que establezca el Icoder.
6. Incumplir con los lineamientos que establezca la Contraloría General de la República, para el uso de los recursos públicos.

**Aprobado por Mayoría con una abstención de la secretaria Rocío Carvajal Sánchez, por no estar presente durante la discusión. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO N°16.** Se acuerda continuar con las reuniones el próximo martes 20 de julio de 2021 a las 2:00 p.m., de la Comisión de Parámetros Ley 9739 "Reformas para la inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad", para finalizar con el proceso de establecer parámetros para la asignación de recursos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. ---**

## **B. INFORMES** -----

### **1. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL** -----

#### **ASIGNACIÓN DE CANTONES DEL PROGRAMA ACTÍVATE** -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos se incorpora el señor Minor Monge Montero para presentar la propuesta de distribución igualitaria de montos para los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para el Programa Actíivate del área de Recreación del ICODER ahora incluido en Deporte y Recreación dentro de la nueva estructura de la institución. Hasta el momento se cuenta con 36 cantones aprobados, que se encuentran al día con liquidaciones con el ICODER. La propuesta de asignación de montos es para que los CCDDR puedan cubrir los gastos de compra de equipo tecnológico y pago de personal para cumplir con la meta de 508 lecciones, para brindar clases virtuales que puedan llegar a la mayoría de los habitantes de cada cantón

trabajo y comenta que ojalá que con estas comunidades que aún no se puedan trabajar, se les pueda ayudar para que presenten las liquidaciones respectivas y se pongan al día, para que no pierdan la oportunidad de este Programa. ---

El señor Fernando González Ledezma consulta sobre la posibilidad de que el ICODER realice directamente la compra del equipo tecnológico para impartir las clases y que no sean los CCDR los que realicen las compras; a lo que el señor Minor Monge responde que por cuestión de montos la compra se tendría que hacer por licitación pública, y no daría tiempo de empezar a ejecutar el programa como lo planeado. -----

El señor Monge Montero se retira al ser las diecinueve horas con veinte minutos. -----

Presentada y analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°17.** Se aprueba la asignación igualitaria de 10 millones de colones a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de los 36 cantones incluidos en la siguiente lista:

N°	Entidad	Cédula Jurídica	Monto	Estado del CCDR ante el ICODER
1	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Matina	3-007-197156	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
2	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Limón	3-007-116456	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
3	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Talamanca	3-007-101920	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
4	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Siquirres	3-007-108800	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
5	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pococí	3-007-087876	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
6	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo	3-007-06624	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
7	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de	3-007-078538	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día

8	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nicoya	3-007-092524	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
9	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz	3-007-084362	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
10	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de La Cruz	3-007-061935	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
11	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Cañas	3-007-333225	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
12	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Bagaces	3-007-092902	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
13	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Carrillo	3-007-078358	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
14	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Sarapiquí	3-007-102242	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
15	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Los Chiles	3-007-075303	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
16	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Upala	3-007-092438	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al Día
17	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Parrita	3-007-075300	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
18	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Quepos	3-007-075302	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
19	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro	3-007-127529	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
20	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Garabito	3-007-099056	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
21	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa	3-007-092180	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día

22	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Pérez Zeledón	3-007-071220	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
23	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Buenos Aires	3-007-150685	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
24	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	3-007-078237	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
25	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Corredores	3-007-108443	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
26	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Dota	3-007-092366	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
27	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Tarrazú	3-007-066098	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
28	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Aserri	3-007-066175	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
29	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuelita	3-007-113112	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
30	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Desamparados	3-007-061775	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
31	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Bárbara	3-007-071610	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
32	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Poás	3-007-084870	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
33	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Zarcero	3-007-084909	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
34	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guarco	3-007-087587	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
35	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alvarado	3-007-092398	¢10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día



36	Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba	3-007-084304	₡10.000.000.00 (Diez millones de colones)	Al día
----	--	--------------	---	--------

En la implementación del Programa **ACTIVATE** en su versión de clases virtuales para que estos Comités Cantonales de Deporte y Recreación financien el pago de servicios para las personas que van a brindar las clases virtuales y adquieran el equipo tecnológico y los medios para la transmisión para alcanzar la meta de 508 lecciones, 3 lecciones por semana para niños, 3 lecciones por semana para adultos, 3 lecciones por semana para personas con discapacidad y 6 lecciones por semana para personas con enfermedades crónicas no transmisibles, desde que se giren los recursos hasta el mes de enero de 2022. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN RAMONENSE DE BALONCESTO** -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el criterio DD-DRD-0081-06-2021, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefatura Unidad Relación con Entidades, y el señor Minor Monge Montero, Jefe a.i. Deporte y Recreación, en donde recomienda la declaratoria de utilidad pública a la Asociación Ramonense de Baloncesto. -----

Se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°18.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el oficio ICODER-DN-1655-07-2021 y el criterio del DD-DRD-0081-06-2021, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefatura Unidad Relación con Entidades, y el señor Minor Monge Montero, Jefe a.i. Deporte y Recreación, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Ramonense de Baloncesto, cédula jurídica número 3-002-538144. Se autoriza su publicación en el diario oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**2. COMISIONES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS** -----

**COMISIONES** -----

**COMISIÓN LEY 9739 “REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”** -----

la comisión, se sentía que se estaba avanzado y construyendo, pero ha notado que incluso dentro de FODESAF hay diferentes opiniones y en la última reunión están solicitando que toda consulta se haga por escrito. Hay que replantear cómo manejar la comisión, y que de las reuniones participen todos los presentes y no sentir que se está en un monólogo. -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que FODESAF no está inhibiendo a las personas de la Comisión solamente están cambiando la forma en la que están interactuando y adicionalmente se está invitando al asesor del Vicepresidente de la República, para que nos acompañe en esta comisión. ---

#### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----**

#### **CRITERIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIONES NACIONALES SOBRE EL INFORME DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE KARATE DO SOBRE EL ATLETA ROY LEE GATGENS CAMPOS -----**

Se hace lectura del criterio ICODER-DN-CPSN-0162-07-2021 referente al informe de la Federación Costarricense de Karate Do, relativo a la no inclusión en la recomendación de Becas ICODER 2021, del atleta Roy Lee Gatgens Campos y la señora Maureen Cerdas recomienda que este caso se adjunte a la denuncia vista anteriormente, presentada por este mismo atleta y se traslade al TRIACODE -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta que, para considerar una beca, dentro de los criterios para Juegos del Caribe deben participar al menos 5 países y en Juegos Panamericanos haber ganado un combate o una competencia, y no es el caso del señor Gatgens Campos. -----

La señora Maureen Cerdas considera que el informe de la FECOKA es cuestionable ya que la federación toma acuerdos sin tener libros. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez indica que sí el representante del Comité Olímpico Nacional tiene claridad sobre lo expuesto por el señor Núñez Nájera, debería de compartir la información a través de su representante José Manuel Jiménez para corregir el error sí así fuera el caso, ya que al joven Gatgens se le otorgó beca en el 2019 y 2020 con base en los resultados del Campeonato Centroamericano y del Caribe y en los Juegos Panamericanos de Lima. -----

1186-2021

**ACUERDO N°19.** Se da por recibido el criterio técnico de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, mediante oficio ICODER-DN-CPSN-0162-07-2021 referente al informe de la Federación Costarricense de Karate Do, relativo a la no inclusión en la recomendación de Becas ICODER 2021, del atleta Roy Lee Gatgens Campos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°20.** Se comunica al atleta Roy Lee Gatgens Campos lo resuelto por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales sobre sus consultas por la no inclusión de recomendación a Becas ICODER 2021 y se insta al señor Gatgens Campos a presentar su caso ante el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CRITERIO LEGAL SOBRE LAS CONTRATACIONES DE AUDITORÍA INTERNA** -----

Se presenta el criterio referente a las contrataciones que ha realizado la Auditoría Interna, y la señora Maureen Cerdas Quirós indica que lo que se refleja es que no ha habido fugas de personal, si no lo que se ha hecho son cambios. -----

La señora Rocío Carvajal comenta que el tema en cuestión es sobre quién debe autorizar las contrataciones de servicios profesionales, para que no toda la responsabilidad caiga sobre la Dirección Nacional, sino más bien sobre este Consejo como ente superior de la Auditoría Interna. -----

Se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°21.** Se da por recibido el criterio legal mediante oficio ICODER-DN-AL-0268-07-2021 suscrito por la Licda. Ligia Amador Alfaro, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, referente a las contrataciones que realiza la Auditoría Interna del ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°22.** Se solicita a la Dirección Nacional, ampliar información sobre los cambios en las contrataciones de planilla de la Auditoría Interna en los últimos 3 años para ser presentado ante la Comisión que le dará seguimiento a los informes de Auditoría Interna, y esta comisión presentará informe en la sesión ordinaria del 29 de julio 2021. **Aprobado por**

**ACUERDO N°23.** Se solicita a la Asesoría Legal, emita criterio sobre la relación -jerarquía entre el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la Auditoría Interna y la Dirección Nacional, y se refiera a quien debe aprobar la solicitud de contrataciones de Auditoría Interna, en un plazo de ocho días a partir de la notificación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. ----**

**3. CORRESPONDENCIA -----**

**OFICIO FCB-323-07-2021 FECOBAL. AMPLIACIÓN RUTA A SEGUIR SOBRE PROYECTO CEMADE -----**

La señora Karla Alemán Cortés comenta que ha recibido consultas directas sobre los pasos a seguir del Proyecto CEMADE presentado por FECOBAL, ya que el acuerdo anterior de este consejo fue dar por recibida la propuesta presentada. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que sí se puede incluir dentro de los proyectos de ICODER, pero hay que tener cuidado con el tema de compromisos con montos, ya la señora Marcela Centeno indicó que sí se puede, pero hay que cumplir con los tiempos desde la formulación, estudios y demás. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que se debe recordar que ya se solicitó el plan máster del Parque de La Paz, y este es un insumo para la inclusión de los proyectos dentro de la cartera de proyectos del ICODER. ----

Los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°24.** Se instruye a la Dirección Nacional, incluir dentro de la lista de Proyectos a desarrollar a futuro por el ICODER, el proyecto CEMADE de la Federación Costarricense de Balonmano y el proyecto de construcción del Centro de Desarrollo para Selecciones Nacionales de la Federación Costarricense de Baloncesto. Se les comunica a las federaciones mencionadas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----**

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con dieciocho minutos. -----



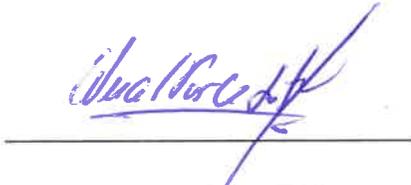
**MSc. Karla Alemán Cortés**

**PRESIDENTA**



**Dra. Rocío Carvajal Sánchez**

**SECRETARIA**



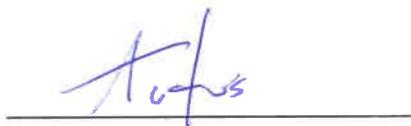
**Sr. Wualter Soto Félix**

**Voto Disidente Acuerdo N°13**



**Sr. Henry Núñez Nájera**

**Voto Disidente Acuerdo N°13**



**Sr. Andrés Carvajal Fournier**

**Voto Disidente Acuerdo N°13**



**Sra. Rocío Carvajal Sánchez**

**Abstención Acuerdo N°15**